



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

INFORME DE VISITA DE CONTROL Nº 6550-2025-CG/GRJU-SVC

**VISITA DE CONTROL
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE JUNÍN – INSTITUTO
PERUANO DEL DEPORTE, DISTRITO DE HUANCAYO,
PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**“PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y
ÁREAS DEPORTIVAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 9 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 18 DE JULIO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 6550-2025-CG/GRJU-SVC

“PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS DEPORTIVAS”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	41
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	41
VIII. CONCLUSIÓN	41
IX. RECOMENDACION	42
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL

Nº 6550-2025-CG/GRJU-SVC

"PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS DEPORTIVAS"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, mediante oficio de acreditación n.º 001064-2025-CG/GRJU de 8 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L460-2025-139, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, publicado el 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar, si a la infraestructura y áreas de las diversas disciplinas deportivas del Instituto Peruano del Deporte – Región Junín, se le viene realizando el mantenimiento correspondiente de conformidad a la normativa aplicable.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Objetivo Específico 1

Determinar, si a la infraestructura de los estadios: Huancayo, 3 de Octubre y Mariscal Castilla, se le viene realizando el mantenimiento correspondiente para su correcta operatividad de conformidad a la normativa aplicable.

2.2.2 Objetivo Específico 2

Determinar, si a las áreas deportivas de los estadios: Huancayo, 3 de Octubre y Mariscal Castilla, se le viene realizando el mantenimiento correspondiente para su correcta operatividad de conformidad a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control que es la dotación de recursos y ejecución del servicio de mantenimiento de la infraestructura y áreas deportivas del Estadio Huancayo, Mariscal Castilla y 3 de Octubre, mediante el cual se encuentre garantizado la seguridad y un servicio eficiente a la población, así como garantizar las condiciones adecuadas para la realización de las actividades físicas deportivas de los deportistas de la región, el cual se encuentra a cargo del Consejo Regional del Deporte de Junín del Instituto Peruano del Deporte – IPD, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Junín y que ha sido ejecutada del 9 de julio de 2025 al 15 de julio de 2025 en el distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituyéndose en un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía

técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Del mismo modo, el IPD en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) formula e imparte la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes. De igual manera, organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la actividad física y la creación en todas sus disciplinas, modalidades, niveles, categorías y ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), y a nivel regional, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) cuenta con consejos regionales.

Al respecto, el numeral 1 del artículo 8 de la Ley n.º 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, en adelante la Ley, establece que el IPD tiene entre sus funciones la de formular, planificar, dirigir y fiscalizar en el ámbito nacional la implementación y desarrollo de la política del deporte en general y su cumplimiento, en el marco de las normas legales vigentes; de igual manera, el artículo 56 de la misma Ley, señala que los Centros de Alto Rendimiento son creados por el IPD en coordinación con otras organizaciones con la finalidad de mejorar el nivel técnico deportivo de los deportistas calificados de alto nivel, contando con recursos humanos especializados en las diferentes áreas de la ciencia y el deporte, recursos logísticos y de infraestructura para el entrenamiento y la capacitación.

Asimismo, según el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte - Ley n.º 28036, los Consejos Regionales del Deporte tienen las siguientes funciones: 1. Realizar la previsión de sus gastos y la estimación de sus ingresos en las etapas de programación y formulación presupuestaria, para efecto de la aprobación del Presupuesto Institucional. 2. Aprobar su Balance General y Memoria Anual y elevarlo al Consejo Peruano del Deporte para su aprobación. 3. Reconocer a las organizaciones deportivas de su jurisdicción. 4. Velar por el correcto desarrollo de las elecciones de las organizaciones deportivas de la jurisdicción. 5. Proponer al Instituto Peruano del Deporte para su firma, convenios a nivel internacional. 6. Otorgar distinciones y condecoraciones a los deportistas destacados de su jurisdicción. 7. Apoyar y supervisar la participación de representantes regionales en eventos de carácter nacional e internacional.

En tal sentido, las actividades comprendidas al objeto de la presente Visita de Control están referidas a la dotación de recursos y ejecución del servicio de mantenimiento de la infraestructura y áreas deportivas del Estadio Huancayo, Complejo Deportivo 3 de Octubre y Estadio Mariscal Castilla del Consejo Regional del Deporte de Junín del Instituto Peruano del Deporte – IPD, el cual administra 9 infraestructuras deportivas en la región Junín.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la evaluación efectuada al Consejo Regional del Deporte de Junín del Instituto Peruano del Deporte – IPD, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de mantenimiento de la infraestructura y áreas deportivas, las cuales se exponen a continuación:



1. ESTADIO HUANCAYO, COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE Y ESTADIO MARISCAL CASTILLA A CARGO DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE JUNÍN CARECEN DE UN ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, NO GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS DE MAYOR DETERIORO, AFECTANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS MISMAS, ASI COMO LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

a) Condición:

De la visita realizada al Estadio Huancayo, Complejo Deportivo 3 de Octubre y Estadio Mariscal Castilla; así como de la documentación obtenida, se advierten deficiencias en el estado y mantenimiento de la infraestructura, las mismas que se detallan a continuación:

Mediante informe n.º 000047-2022-CRDJU/IPD de 24 de octubre de 2022, el Consejo Regional del Deporte de Junín informó a la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte la situación actual de la pista atlética de los estadios Huancayo y Mariscal Castilla para su evaluación y plan de mantenimiento señalando lo siguiente:

"III. ANALISIS:

Estadio Huancayo; con pista atlética de tartán en mal estado, por el uso y la falta de mantenimiento.

(...)

Estadio Mariscal Castilla; no cuenta con pista atlética.

IV. CONCLUSIONES:

Se requiere evaluación de los daños y el estado del tartán de la pista atlética del estadio Huancayo, proponiendo un plan de mantenimiento consignando el monto que la municipalidad debe asumir en los 02 años del convenio, con el fin de conocer la disponibilidad presupuestal para dicho fin.

Como es de verse, desde el año 2022, el Consejo Regional del Deporte de Junín venía comunicando al Instituto Peruano del Deporte que, la pista atlética del Estadio Huancayo se encontraba en mal estado por el uso y la falta de mantenimiento, y que el Estadio Mariscal Castilla no contaba con pista atlética.

Asimismo, el 7 de noviembre de 2023, la atleta de alto rendimiento Gladys Tejeda, mencionó¹ "Esta pista ya tiene más de 40 años por debajo tiene pavimento y el tartán rojo (arriba), es lo que nos amortigua para no tener lesiones, pero ya se está excamando y solo queda el pavimento. Si haces trabajos intensos te va a lastimar la rodilla, el glúteo y la columna, por eso prefiero no trabajar en esta pista".

De igual manera, en el año 2024, mediante informe n.º 000038-2024-CRDJU/IPD de 9 de julio de 2024, el Consejo Regional del Deporte de Junín informó a la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte el estado situacional de las infraestructuras deportivas señalando en sus conclusiones y recomendaciones que, el Estadio Huancayo presentaba desgaste de la pintura en las tribunas y explanada, mala instalación del cableado entre otros y respecto al Estadio Mariscal Castilla fisuras en el acceso a la tribuna, desgaste en la pintura, inodoros malogrados e inoperativos, vidrios de lunas quebradas entre otros, según lo siguiente:

¹ <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/huancayo-espacios-deportivos-son-un riesgo-para-atletas-noticia/>



"IV. CONCLUSIONES:

- Estadio Huancayo, el escenario deportivo presenta desgaste de la pintura en las tribunas y explanada, así como una inadecuada señalización de la señalética de seguridad en la tribuna de occidente, así como contando con cámaras de seguridad que no están operativas en su totalidad y la mala instalación del cableado energía eléctrica para el área de Administración del Consejo Regional del Deporte".
- Estadio Mariscal Castilla, escenario deportivo presenta desgaste en la pintura en la gran parte de su estructura, fisuras del acceso a la tribuna, una inadecuada señalización de las señaléticas de seguridad, inodoros malogrados e inoperativos, el vidrio de las lunas se encuentran quebradas y una incorrecta instalación del cableado eléctrico al encontrarse expuesto y obsoletos en algunos casos.
- (...)

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la intervención en los 4 escenarios deportivos para el repaintado, instalación adecuada del cableado eléctrico, así como el cumplimiento de las observaciones realizadas al Estadio Huancayo por parte de Defensa Civil".

Y durante el presente año, mediante informe n.º 000002-2025-CRDJU/IPD de 7 de enero de 2025², el Consejo Regional del Deporte de Junín, también solicitó al jefe de la Unidad de Coordinación Regional la asignación de presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura de los Estadios Huancayo y Mariscal Castilla, así como del Complejo Deportivo 3 de Octubre, en los términos siguientes:

"(...).

Nº	Descripción del tema	Acciones inmediatas y/o temporales realizados por el CRD	Acciones recomendadas
1	Estadio Huancayo	Se envió: INFORME N° 0000038-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000074-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000040-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000020-2024-CRDJU/IPD	Asignar presupuesto para la reparación, mantenimiento y pintado de la infraestructura, por parte de nuestra institución. Información remitida al órgano de control institucional.
2	Estadio Castilla	Se envió: INFORME N° 0000038-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000074-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000023-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000051-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000059-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000061-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000062-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000075-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000078-2024-CRDJU/IPD	Asignar presupuesto para la reparación, mantenimiento y pintado de la infraestructura, por parte de nuestra institución. Información remitida al órgano de control institucional. Seguimiento administrativo y legal por parte de las oficinas correspondientes.
3	Complejo Tres de Octubre	Se envió: INFORME N° 0000038-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000074-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000022-2024-CRDJU/IPD INFORME N° 0000056-2024-CRDJU/IPD MEMORANDO N° 00000509-2024-CRDJU/IPD	Asignar presupuesto para la reparación, mantenimiento y pintado de la infraestructura, por parte de nuestra institución. Información remitida al órgano de control institucional. Construcción de la segunda fase del centro de alto rendimiento Junín (CAR Junín)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

² En atención al memorando múltiple n.º 000003-2025-UCR-OCR a través del cual la Unidad de Coordinación Regional, solicita a los Consejos Regionales informar el estado situacional.

Tal como se ha manifestado y puesto de conocimiento mediante la documentación correspondiente, el Consejo Regional del Deporte Junín solicita la solución pertinente por parte de la sede central de manera integral (administrativa, legal y estructural), en beneficio de la región Junín".

Además, con informe n.º 000003-2025-CRDJU/PD de 21 de enero de 2025, el Consejo Regional del Deporte de Junín, remitió a la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte el estado situacional de las infraestructuras deportivas toda vez que, advirtieron filtración de agua por la rotura de la geomembrana de la infraestructura del Estadio Huancayo y que era necesario la renovación de dicha geomembrana, también requirió la implementación del auditorio, sala de conferencias, camerinos, tópicos, cambio de vidrios en general entre otros y respecto al Estadio Mariscal Castilla solicitó nueva instalación general del sistema de agua y alcantarilla, cableado integral, cambio de vidrios entre otros, según lo siguiente:

"3.2 condiciones *in situ* de cada infraestructura donde requieran realizar trabajos de mantenimiento correctivo en general, incluyendo servicio de pintado y/o alguna reparación.

✓ Estadio Huancayo:

(...).

Nº	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD Y SUSTENTO
1	Renovación de geomembrana del techo de la tribuna occidente del Estadio Huancayo	Filtración de lluvias por la rotura de la geomembrana, la cual causa daño de la infraestructura del estadio Huancayo
2	Cableado integral del Estadio Huancayo	Cortes intempestivos de la energía eléctrica en partidos de Liga Uno y Conmebol
3	Adquisición de mobiliarios e implementación de auditorio, sala de conferencias, camerinos, tópico (sillas de oficina, escritorio y otros)	Por recomendación de defensa civil
4	Cambio de vidrios en general	
5	Implementación de accesos para discapacitados	
6	Implementación de detectores de humo	
7	Implementación de cámaras de video vigilancia	
8	Mantenimiento de pozos a tierra	
9	Pintado general de la fachada, tribuna occidente e inferiores del Estadio Huancayo	Para partidos oficiales de liga uno y Conmebol
10	Instalación de marcador eléctrico por partidos de futbol	
11	Implementación del sistema de megafonía integral	
12	Renovación de la malla olímpica del Estadio Huancayo	
13	Renovación del sistema de riego del Estadio Huancayo	

✓ Estadio Mariscal Castilla:

(...).

Nº	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD Y SUSTENTO
1	Nueva instalación general del sistema de agua y alcantarilla	Colapso de tuberías en eventos y épocas de lluvias
2	Cableado integral del Estadio Mariscal Castilla	Cortes intempestivos de energía eléctrica en partidos de Copa Perú y otros eventos de promoción y masificación deportiva.
3	Implementación de ambientes como sala de conferencias, camerinos, tópico y adquisición de (sillas de oficina, escritorios y otros)	Por recomendación de defensa civil
4	Cambio de vidrios en general	
5	Implementación de detectores de humo	
6	Implementación de cámaras de video vigilancia	



Nº	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD Y SUSTENTO
1	Nueva instalación general del sistema de agua y alcantarilla	Colapso de tuberías en eventos y épocas de lluvias
7	Mantenimiento de pozos a tierra	
8	Pintado general de la fachada e interiores del Estadio Mariscal Castilla	
9	Construcción de pista atlética	
10	Construcción del sistema de riego y drenaje del campo de fútbol	Para partidos de copa Perú y otros eventos deportivos de promoción y masificación deportiva
11	Renovación de los aparatos sanitarios de los servicios higiénicos de	

IV. CONCLUSIONES:

4.1 El Consejo Regional del Deporte administra 09 predios, de los cuales 7 son infraestructuras deportivas de ellos solo 02 con certificado ITSE vigente.

4.2 Los predios más importantes de la región Junín, como Estadio Huancayo, Estadio Mariscal Castilla, (...) tiene una antigüedad de más de 50 años de construcción y a la fecha requieren mantenimiento casi general.

V. RECOMENDACIONES:

5.1 Se recomienda programación presupuestal para el mantenimiento de ellos escenarios deportivos a fin de obtener la certificación de inspección técnica de seguridad en edificaciones – ITSE, para garantizar la operatividad durante el año 2025 a la población deportiva de la región Junín.
 (...)".

Y mediante memorando n.º 000246-2025-CRDJU/IPD de 1 de julio de 2025, el Consejo Regional del Deporte de Junín, informó al Presidente del Instituto Peruano del Deporte, que el día 1 de julio de 2025 ingresaron los deportistas a sus entrenamientos y realizaron protestas (zapatillas caídas) en la pista atlética, transmitiendo en vivo el estado actual de la pista que contiene huecos y desgaste solicitando a la alta dirección tomar las acciones correspondientes a fin de priorizar el presupuesto para el mantenimiento integral (pista atlética, cambio de la geomembrana del techo de la tribuna occidente, sistema eléctrico de la tribuna occidente, sistema de agua y desague, laminado de vidrios, señalización en general entre otros).

Como es de verse, desde el año 2022, el Consejo Regional del Deporte de Junín venía solicitando el mantenimiento integral de las infraestructuras de los estadios Huancayo y Mariscal Castilla así como del Complejo Deportivo 3 de Octubre; no obstante, dicho mantenimiento no se habría efectuado toda vez que, a la fecha de visita de inspección por parte de esta comisión de control, se ha advertido una serie de fallas que han deteriorado la infraestructura de los estadios y complejo deportivo, los cuales se detallan a continuación.

i) Respeto al Estadio Huancayo

De las visitas realizadas los días 9 y 10 de julio de 2025 a las instalaciones del Estadio Huancayo, ubicado en el distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, y suscripción del "Acta de Inspección Física al Proceso de Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Deportivas de los Estadios Huancayo, 3 de Octubre y Mariscal Castilla", se advierten deficiencias y falta de mantenimiento de la infraestructura.

En ese mismo sentido, las tribunas del Estadio Huancayo presentan serie de fallas que ha deteriorado la infraestructura del mismo, en la visita de inspección física se verificó que la estructura de las graderías de las tribunas oriente y occidente presentan fisuras y grietas estructurales, desgaste superficial y perdida del recubrimiento de concreto de la estructura a causa de erosión, acción de agentes atmosféricos, falta de mantenimiento y deterioro por



el tiempo de servicio, toda vez que, esta infraestructura tiene una antigüedad de más de 50 años de construcción.

Los servicios higiénicos, en varios ambientes del Estadio Huancayo presenta fallas por falta de mantenimiento; asimismo, no contaban con agua al momento de la visita de inspección, lo que significaría que no están en condiciones de ser utilizados de manera funcional por los usuarios.

Por otro lado, se observó que algunas paredes se encuentran deterioradas con humedad, filtraciones de agua, desprendimiento de pintura, el piso presenta en algunos servicios higiénicos manchas de suciedad, lo que representa un riesgo de insalubridad.

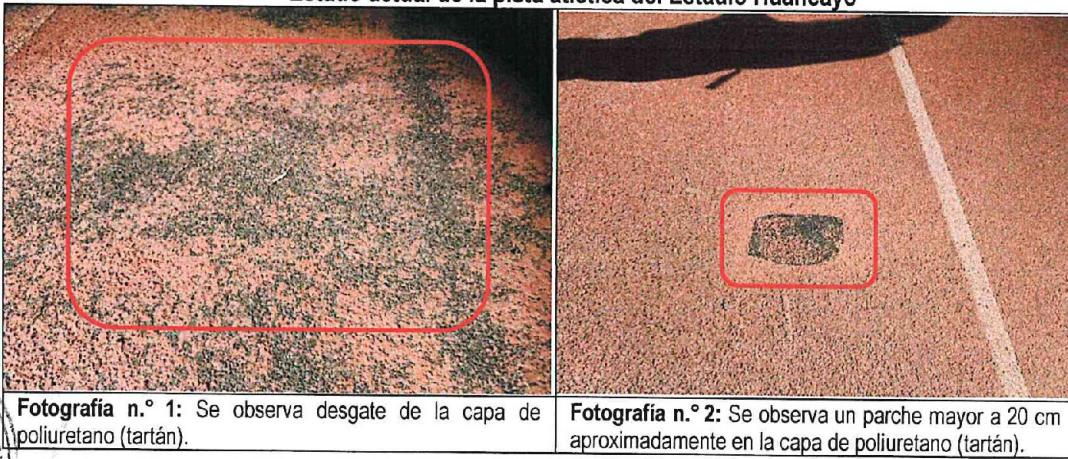
- Pista Atlética

La pista atlética se encuentra deteriorada, toda vez que, en diversos tramos presenta fisuras, desgaste y desprendimiento de la capa de poliuretano (tartán); de igual manera, presenta rajaduras, parches y líneas de demarcación de carriles ilegibles, sin que se evidencie que se haya realizado el mantenimiento respectivo.

En ese mismo sentido, es importante señalar que la capa de poliuretano (tartán), se utiliza en las pistas de atletismo para mejorar el rendimiento y la seguridad de los atletas, siendo su función principal proporcionar una superficie que absorba el impacto de las pisadas, reduciendo el riesgo de lesiones y permitiendo un mejor retorno de energía en cada zancada, por lo cual, la presencia de fisuras, desgaste y desprendimiento de la capa de poliuretano no garantiza el desarrollo del atletismo y representa un riesgo para los atletas, es más, teniendo en cuenta que la ciudad de Huancayo es considerado como cuna de fondistas de donde salieron los máximos representantes del atletismo peruano a nivel internacional.

Lo expuesto, entre otros, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

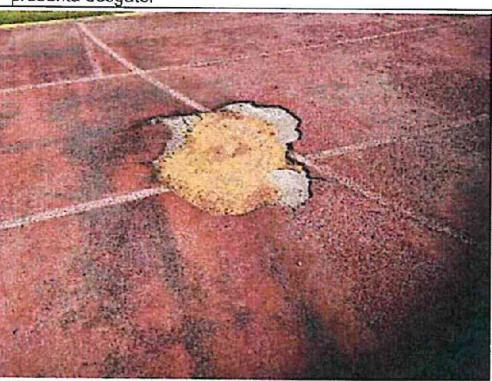
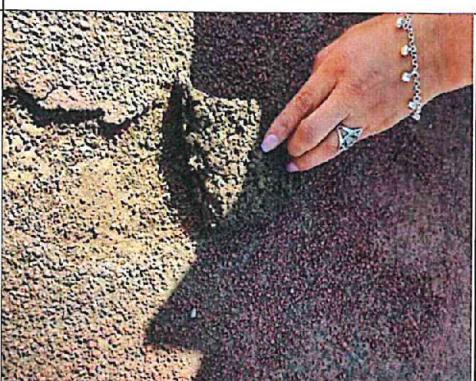
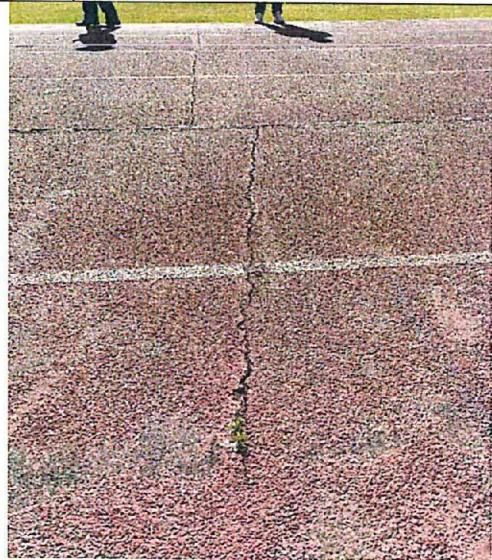
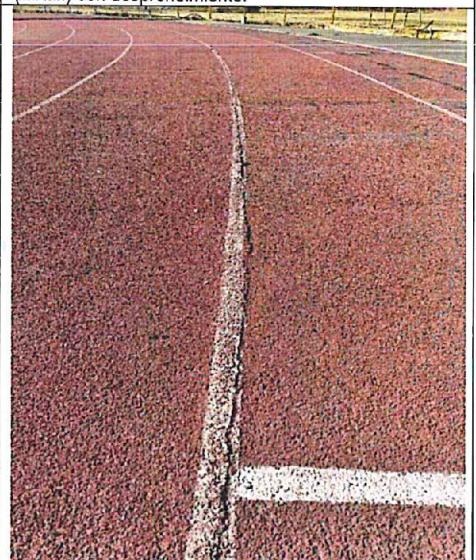
Panel fotográfico n.º 1
Estado actual de la pista atlética del Estadio Huancayo



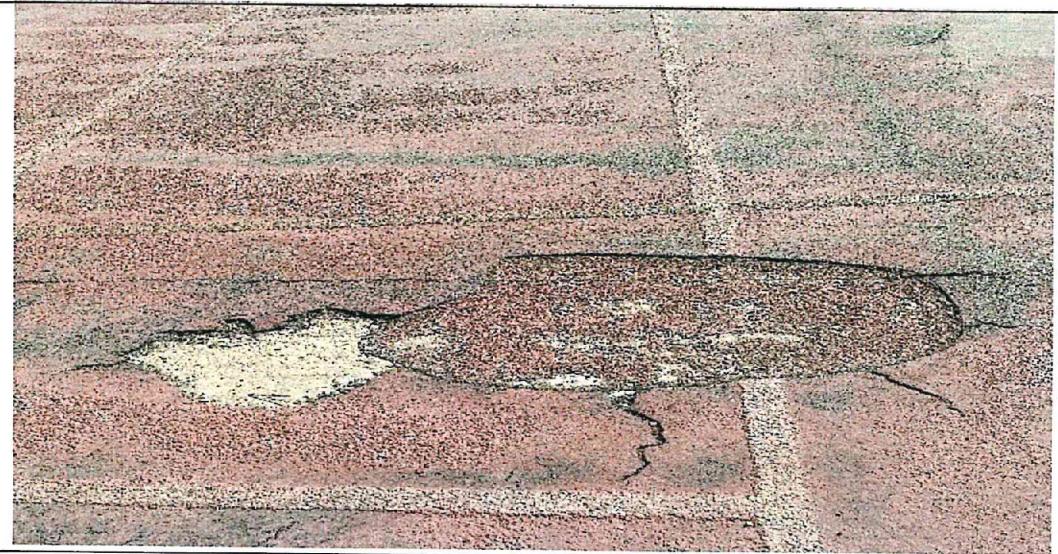
Fotografía n.º 1: Se observa desgaste de la capa de poliuretano (tartán).

Fotografía n.º 2: Se observa un parche mayor a 20 cm aproximadamente en la capa de poliuretano (tartán).



	
<p>Fotografía n.º 3: Las líneas de demarcación de carril se encuentran ilegibles y la capa de poliuretano (tartán) presenta desgaste.</p>	<p>Fotografía n.º 4: Capa de poliuretano (tartán) presenta desprendimiento en uno de los tramos de la pista.</p>
	
<p>Fotografía n.º 5: Tramo de la capa de poliuretano (tartán) con desprendimiento.</p>	<p>Fotografía n.º 6: Tramo de la capa de poliuretano (tartán) con desprendimiento.</p>
	
<p>Fotografía n.º 7: Se observa rajadura en tramo de la capa de poliuretano (tartán).</p>	<p>Fotografía n.º 8: Se observa otra rajadura en tramo de la capa de poliuretano (tartán).</p>





Fotografía n.º 9: Otro tramo de la capa de poliuretano (tartán) con desprendimiento.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

- Tribuna Oriente

La infraestructura de la cubierta de la tribuna oriente se encuentra en mal estado de conservación, con presencia de humedad producto de la filtración de aguas pluviales.

Asimismo, respecto a la infraestructura de la cubierta de la tribuna occidente, se advierte que ésta se encuentra en mal estado de conservación, con presencia de humedad producto de la filtración de las aguas pluviales, cabe indicar que, en esta tribuna, las instalaciones eléctricas se encuentran expuestas, y que las paredes en diferentes áreas se encuentran deterioradas por la presencia de humedad, filtraciones de agua y desprendimiento de la pintura.

Con respecto a las graderías de las tribunas, se advierte desgaste superficial y pérdida del recubrimiento de concreto de la estructura a causa de erosión, acción de agentes atmosféricos, falta de mantenimiento y deterioro por el tiempo de servicio.

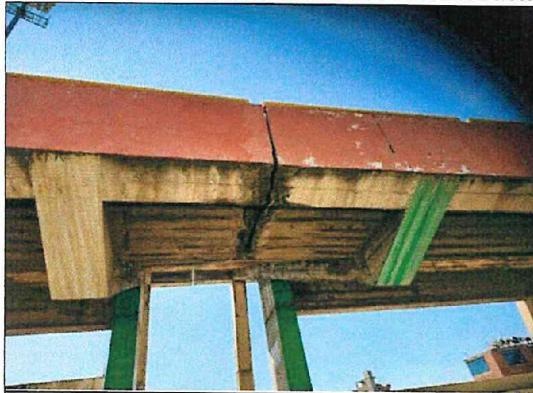
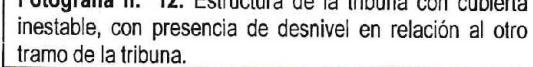
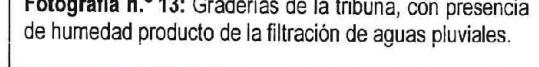
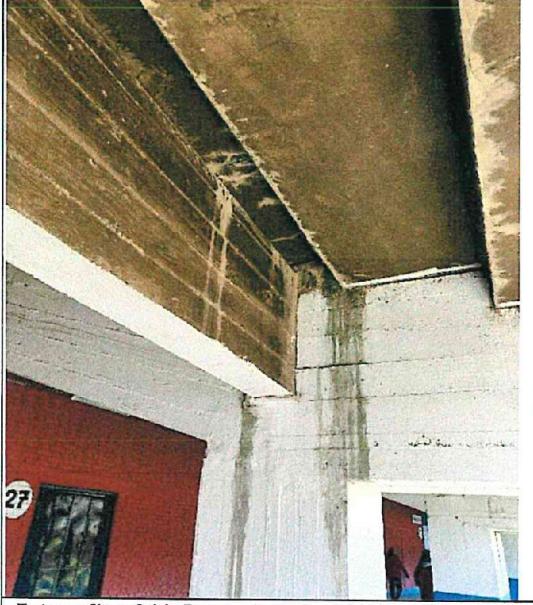
Asimismo, el piso del pasadizo de la citada tribuna presenta signos de deterioro (fisuras y desniveles).

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

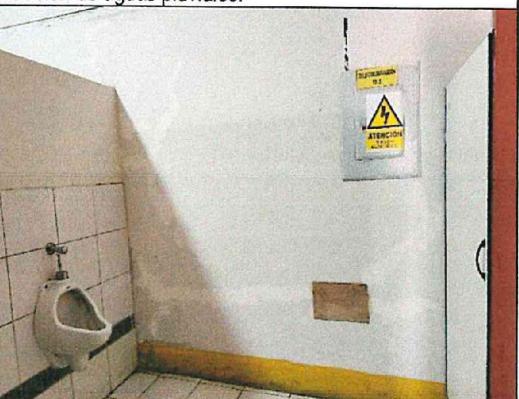
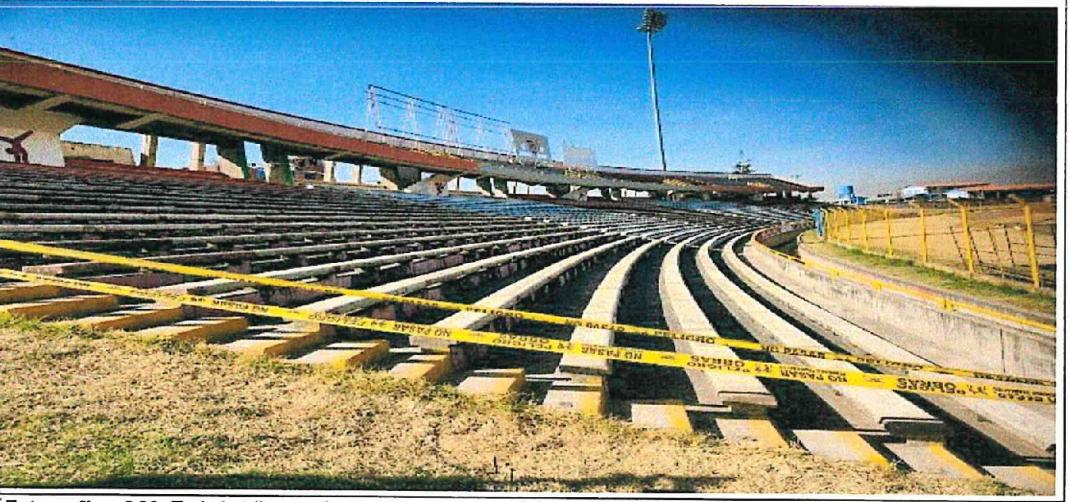


Panel fotográfico n.º 2

Estado actual de la infraestructura del Estadio Huancayo

	
<p>Fotografía n.º 10: Tribuna con la estructura de la cubierta inestable, con presencia de desnivel en relación al otro tramo de la tribuna</p>	<p>Fotografía n.º 11: Presencia de humedad por filtración en toda la tribuna.</p>
	
<p>Fotografía n.º 12: Estructura de la tribuna con cubierta inestable, con presencia de desnivel en relación al otro tramo de la tribuna.</p>	<p>Fotografía n.º 13: Graderías de la tribuna, con presencia de humedad producto de la filtración de aguas pluviales.</p>
	 <p>A red circle highlights a vertical red-painted concrete column where electrical wiring is exposed and running vertically along the pillar.</p>
<p>Fotografía n.º 14: Presencia de humedad por filtración en toda la tribuna.</p>	<p>Fotografía n.º 15: Instalaciones eléctricas expuestas</p>



 Fotografía n.º 16: Instalaciones eléctricas expuestas.	 Fotografía n.º 17: Se evidencia que, en el segundo nivel de las graderías, la presencia de humedad producto de la filtración de aguas pluviales.
 Fotografía n.º 18: Paredes deterioradas con presencia de humedad, filtraciones de agua y desprendimiento de pintura	 Fotografía n.º 19: Paredes resanadas en los servicios higiénicos.
 Fotografía n.º 20: Toda la tribuna oriente, clausurada por defensa civil.	





Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

- Zona deportiva de Taekwondo

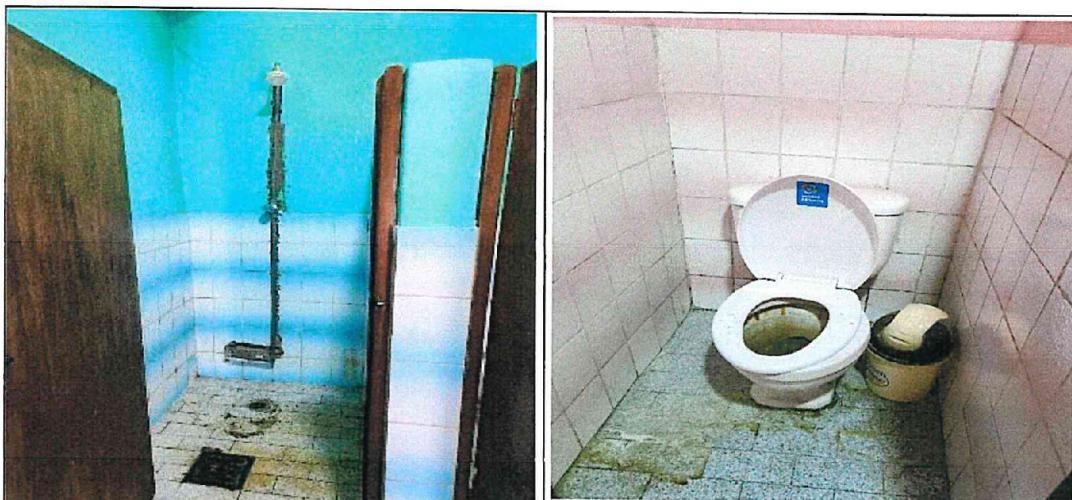
El ambiente destinado para la práctica de Taekwondo tiene la iluminaría incompleta (Falta de focos), instalaciones sanitarias expuestas y servicios higiénicos inoperativos con presencia de manchas de suciedad en el piso, lo que representa un riesgo de insalubridad.

Además, se evidencia falta de mantenimiento de pisos en duchas. El equipamiento para la práctica de ese deporte se encuentra desgastado.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 3
Estado actual de la zona deportiva de Taekwondo





Fotografía n.º 25: Instalaciones sanitarias expuestas y falta de mantenimiento de pisos en duchas.

Fotografía n.º 26: Servicios higiénicos inoperativos.



Fotografía n.º 27: Equipamiento desgastado

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

- Zona deportiva de Box

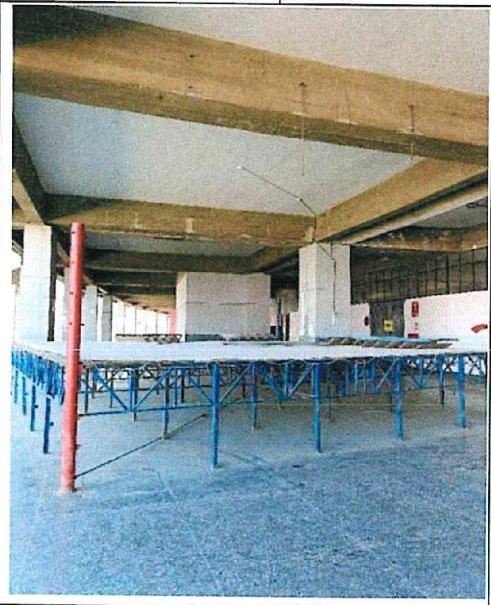
Respecto al ambiente de Boxeo, se puede advertir algunas ventanas sin vidrios, las columnas y vigas se encuentran sin acabados y con las instalaciones eléctricas expuestas, los pisos presentan rajaduras, se encuentran parchados con desnivel y deteriorados por el tiempo de servicio.

Asimismo, el equipamiento se encuentra ubicado en el piso de las escaleras que van al segundo nivel del área y la plataforma que delimita el espacio por cuerdas a fin de llevarse a cabo los combates (ring), se encuentra instalado en uno de los pasadizos del Estadio Huancayo, a la intemperie, sin ningún cobertor que lo cuide o proteja.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:



Panel fotográfico n.º 4
Estado actual del ambiente del deporte de Boxeo

 Fotografía n.º 28: Equipamiento ubicado en el piso de las escaleras.	 Fotografía n.º 29: Columnas y vigas sin acabados y con instalaciones eléctricas expuestas.
 Fotografía n.º 30: Pisos parchados con desnivel	 Fotografía n.º 31: Plataforma se encuentra en pasadizo

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

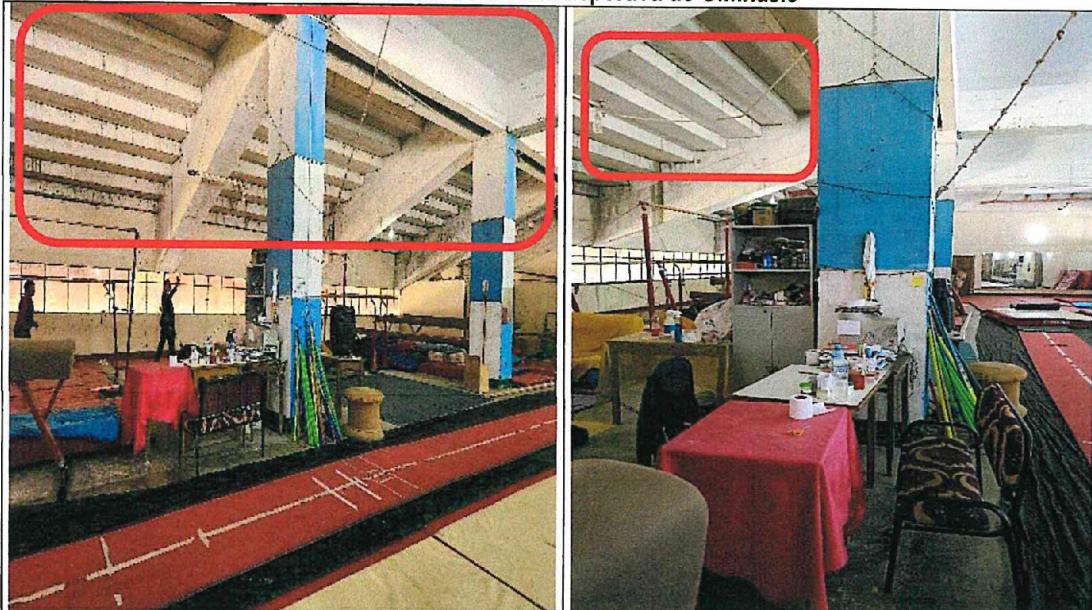
- Zona deportiva de Gimnasia

Al respecto, el ambiente de Gimnasia tiene como techo, las graderías de la tribuna occidente, los cuales están sin acabados y con presencia de filtraciones de aguas pluviales; también se evidencia desprendimiento de pintura en los muros e instalaciones eléctricas expuestas. El vestuario es improvisado, tiene separaciones de triplay y tela; el piso de todo el local se encuentra sin acabados y los bienes mobiliarios se encuentran deteriorados o no son los adecuados para el área de gimnasia.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:



Panel fotográfico n.º 5
Estado actual de la zona deportiva de Gimnasio



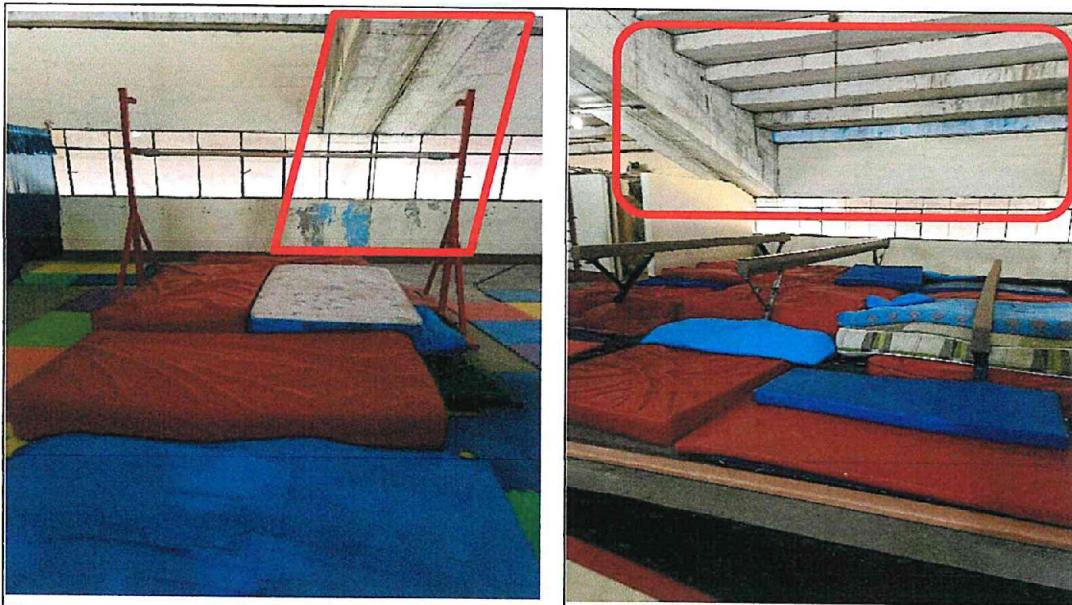
Fotografía n.º 32: Graderías de occidente sin acabados y con presencia de filtraciones de aguas pluviales

Fotografía n.º 33: Instalaciones eléctricas expuestas y mobiliario no adecuado para el área

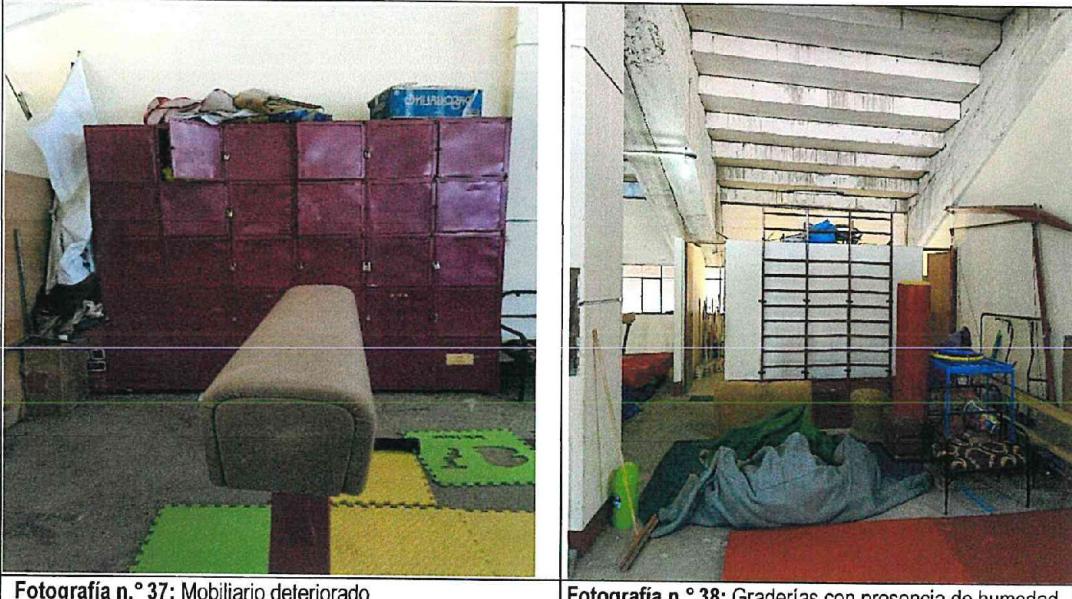


Fotografías n.ºs 34 y 35: Vestuario de gimnasio improvisado con separaciones de triplay y tela, así como el piso sin encharcar





Fotografía n.º 36: Paredes deterioradas con presencia de humedad, filtraciones de agua en las graderías de occidente y desprendimiento de pintura



Fotografía n.º 37: Mobiliario deteriorado

Fotografía n.º 38: Graderías con presencia de humedad y filtraciones de agua

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

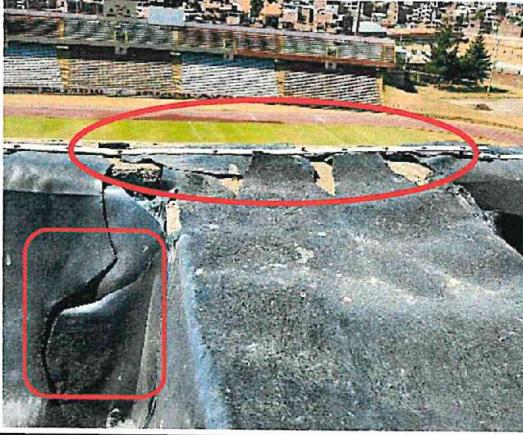
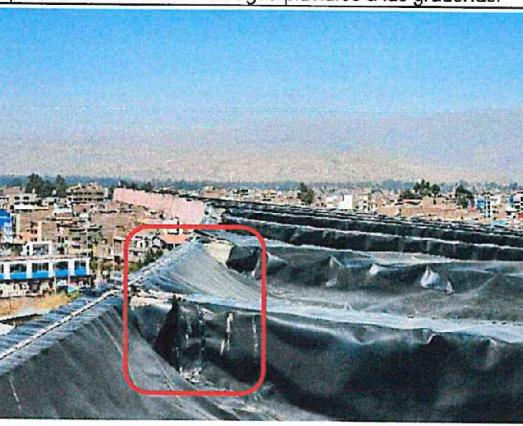
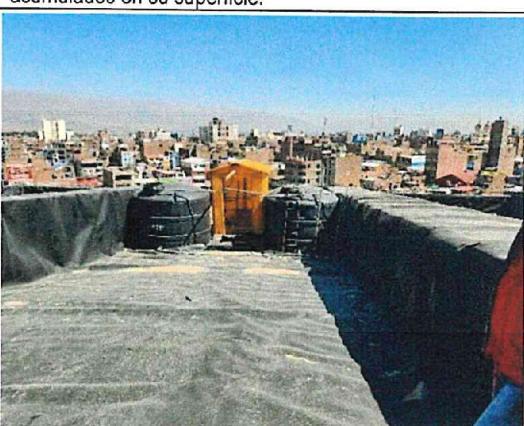
Elaborado por: Comisión de Control

- Geomembrana del techo de la tribuna occidente

Con respecto a la geomembrana ubicada en el techo de la tribuna occidente, se puede evidenciar que la misma tiene roturas en diferentes tramos a causa de agentes atmosféricos y falta de mantenimiento, generando daño a la infraestructura por filtración de aguas pluviales, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Panel fotográfico n.º 6
Estado actual de la Geomembrana del techo de la tribuna occidente

 Fotografía n.º 39: Geomembrana con roturas que permitirían la filtración de agua pluviales a las graderías.	 Fotografía n.º 40: Geomembrana con residuos acumulados en su superficie.
 Fotografía n.º 41: Geomembrana con roturas.	 Fotografía n.º 42: Geomembrana con grietas y residuos acumulados en su superficie.

Fuente: Acta de visita de inspección de 10 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

- Infraestructura de la Áreas Administrativas

De la inspección física realizada a la infraestructura de las áreas administrativas, se puede advertir que las mismas han sido realizadas con paredes de triplay, así como los pisos cubiertos por alfombras que se encuentran desgastados, los servicios higiénicos, no contaban con agua al momento de la visita, lo que significa que no están en condiciones de ser utilizados de manera funcional por los usuarios.



Panel fotográfico n.º 7
Estado actual de la Infraestructura de las Áreas Administrativas

 Fotografía n.º 43: Ambientes administrativos con paredes de triplay.	 Fotografía n.º 44: Alfombras en pisos degastados.
--	--

Fuente: Acta de visita de inspección de 10 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

ii) Respeto al Complejo Deportivo 3 de octubre

De la visita realizada el 9 de julio de 2025 a la infraestructura del Complejo Deportivo 3 de Octubre, ubicado en el distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, se advierten deficiencias y falta de mantenimiento de su infraestructura, tales como los campos deportivos de básquet, futbol y vóley que se encuentran desnivelados y dañados; parte de los cercos perimétricos y las mallas metálicas que protegen las áreas deportivas se encuentran deteriorados, los servicios higiénicos se encuentran sin el servicio de agua potable, entre otros; situación que no garantiza la accesibilidad para el desarrollo de la práctica deportiva y recreativa, tal como se detalla a continuación:

- Pista Atlética

De la inspección física a la pista atlética, se observa que la capa de poliuretano (tartán) presenta desprendimiento en varios tramos; asimismo, se observa fisuras en su recorrido, así como en varios tramos presenta vacíos de aire y deformaciones, ocasionando el levantamiento de la pista atlética.

Asimismo, es importante señalar que la función principal de la capa de poliuretano (tartán) es proporcionar una superficie que absorba el impacto de las pisadas, reduciendo el riesgo de lesiones y permitiendo un mejor retorno de energía en cada zancada, por lo cual, la presencia de fisuras y desprendimiento de la capa de poliuretano no garantiza el desarrollo del atletismo y representa un riesgo para los usuarios.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:



Panel fotográfico n.º 8
Estado actual de la pista atlética del Complejo Deportivo 3 de Octubre

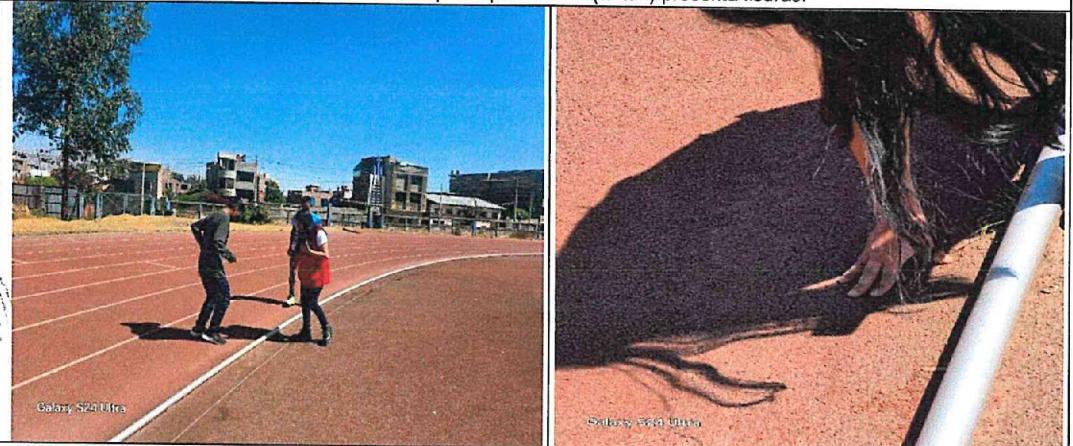


Fotografía n.º 45: Capa de poliuretano (tartán) presenta desprendimiento en varios tramos de la pista atlética.

Fotografía n.º 46: Desprendimiento de la capa de poliuretano (tartán) en el borde de la pista atlética.



Fotografías n.ºs 47 y 48: Varios tramos de la capa de poliuretano (tartán) presenta fisuras.



Fotografías n.º 49 y 50: La pista de poliuretano (tartán) tienen vacíos de aire y deformaciones, lo cual eleva la superficie formando una pista irregular.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

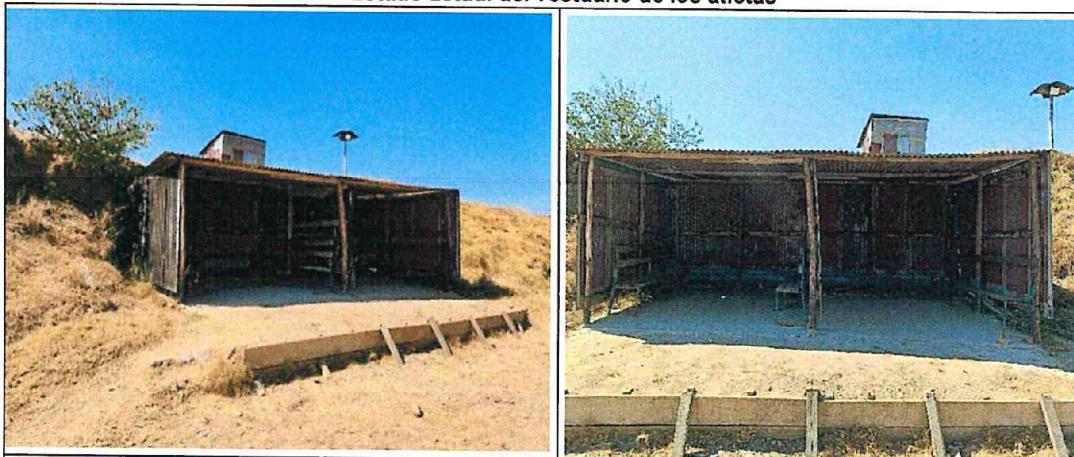


- Vestuario de los atletas

Del vestuario de los atletas, se advierte una infraestructura deficiente, pues las paredes y el techo son de calamina, presentan aberturas y un evidente deterioro, de igual manera los asientos son de madera, todo elaborado rústicamente, acondicionada para su uso, la cual no brinda la seguridad, limpieza, confort térmico frente a las condiciones climáticas de la sierra, y no se estaría tomando en cuenta que los atletas inician su entrenamiento a partir de las 6:00 am, donde la temperatura en la ciudad de Huancayo se encuentra en 4°C aproximadamente.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

**Panel fotográfico n.º 9
Estado actual del vestuario de los atletas**



Fotografías n.º 51 y 52: Vestuarios improvisados de material de calamina y asientos de madera rústico, sin puertas.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

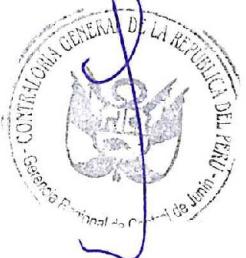
- Áreas deportivas

De las áreas deportivas, se advierten deficiencias y falta de mantenimiento de su infraestructura, tales como los campos deportivos de básquet y vóley se encuentran desnivelados y con desgaste superficial y perdida del recubrimiento de concreto de la estructura a causa a causa de erosión, acción de agentes atmosféricos, falta de mantenimiento y deterioro por el tiempo de servicio.

Los arcos de fútbol y básquet presentan un avanzado proceso de corrosión en su estructura metálica evidenciado por la formación de óxidos, verificándose que no se ha realizado el mantenimiento de pintura.

Las mallas metálicas que protegen las áreas deportivas del exterior se encuentran deterioradas y con presencia de óxido, debilitando la estructura y aumentando el riesgo de desprendimiento de fragmentos metálicos, además que la corrosión suele provocar la formación de superficies irregulares y bordes filosos, que podrían generar cortes o lesiones al contacto con los usuarios.

De igual manera, los muros que delimitan la pista atlética de alto rendimiento con las demás áreas deportivas, son de material de tapial por lo cual, es frecuente que sufra fisuras en el tiempo, teniendo en la actualidad alto grado de deterioro y sumado a su falta



de mantenimiento, podría presentar el riesgo de desplomarse y ocasionar accidentes contra las personas que transitan por su entorno.

Asimismo, la cancha de futbol de césped natural se encuentra en un mal estado de conservación, con piso desnivelado; se ha evidenciado empozamiento de agua producto de las lluvias.

Finalmente, los servicios higiénicos del local se encuentran sin el servicio de agua potable encontrándose los mismos abastecidos por bidones de agua; los tanques de los inodoros no cuentan con su tapa correspondiente, se evidencia la falta de limpieza; situación que representa un riesgo de insalubridad para los usuarios.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

**Panel fotográfico n.º 10
Estado actual de las áreas deportivas**



Fotografías n.º 53, 54, 55 y 56: Las mallas metálicas que protegen las áreas deportivas del exterior, se encuentran no solo deterioradas, sino también corroídas por el óxido y en mal estado de conservación; de igual manera los muros que delimitan la pista atlética de alto rendimiento con las demás áreas deportivas son de tapial (tierra amasada), las cuales se observan desgastadas y en mal estado de conservación.





Fotografías n.^os 57, 58, 59 y 60: La cancha de futbol de césped natural se encuentra en un mal estado de conservación al observarse inundada por charcos de agua y sin el mantenimiento que requiere el mismo; de igual manera, el tablero de básquet de una de las canchas se encuentro en mal estado de conservación al encontrarse corroído por el óxido.





Fotografías n.^os 61, 62, 63 y 64: Los servicios higiénicos del área deportiva se encuentran sin el servicio de agua potable, encontrándose los mismos abastecidos por bidones de agua, de igualmente los tanques de los inodoros no cuentan con su tapa correspondiente.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

iii) Respeto al Estadio Mariscal Castilla

- Pista Atlética

Es una pista de atletismo de tierra, la superficie no se encuentra compactada, presenta diversos baches por la erosión de las aguas pluviales y piedras pequeñas en su superficie, asimismo, se advirtió ausencia de señalización; ocasionando el riesgo de lesiones entre los usuarios

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.^o 11
Estado actual de la pista atlética del Estadio Mariscal Castilla



Fotografía n.^o 65: Pista atlética de tierra no compactada.



Fotografías n.ºs 66 y 67: Superficie de la pista atlética no se encuentra compactada en todo su recorrido, tampoco cuenta con señalización, presenta diversos baches por la erosión de las aguas pluviales y piedras pequeñas en su superficie.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

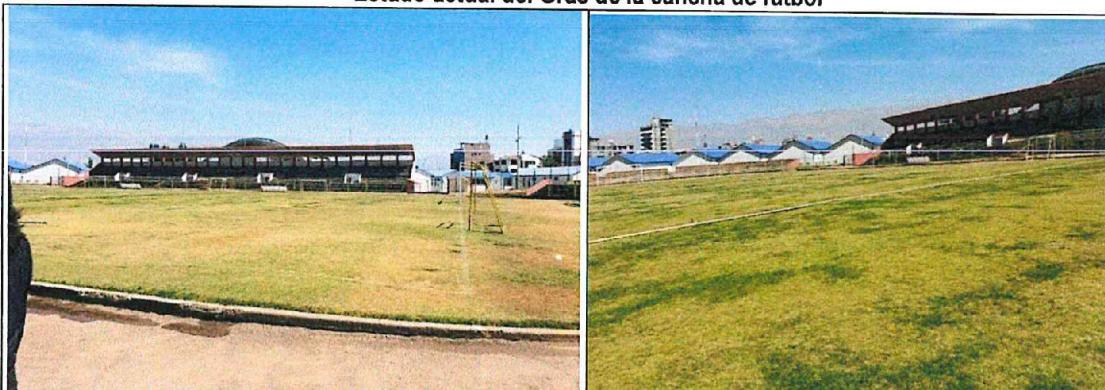
Elaborado por: Comisión de Control

- Gras del estadio

El gras del estadio es natural, sin embargo, no cuenta con el sistema de riego y drenaje correspondiente; la superficie no se encuentra uniforme, tampoco nivelada, factores importantes para evitar tropiezos y facilitar las actividades deportivas que se desarrollan en la misma.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 12
Estado actual del Gras de la cancha de futbol



Fotografía n.º 68: El gras del estadio no cuenta con sistema de riego ni drenaje.

Fotografía n.º 69: El terreno no se encuentra uniforme y nivelado.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

- Tribuna oriente

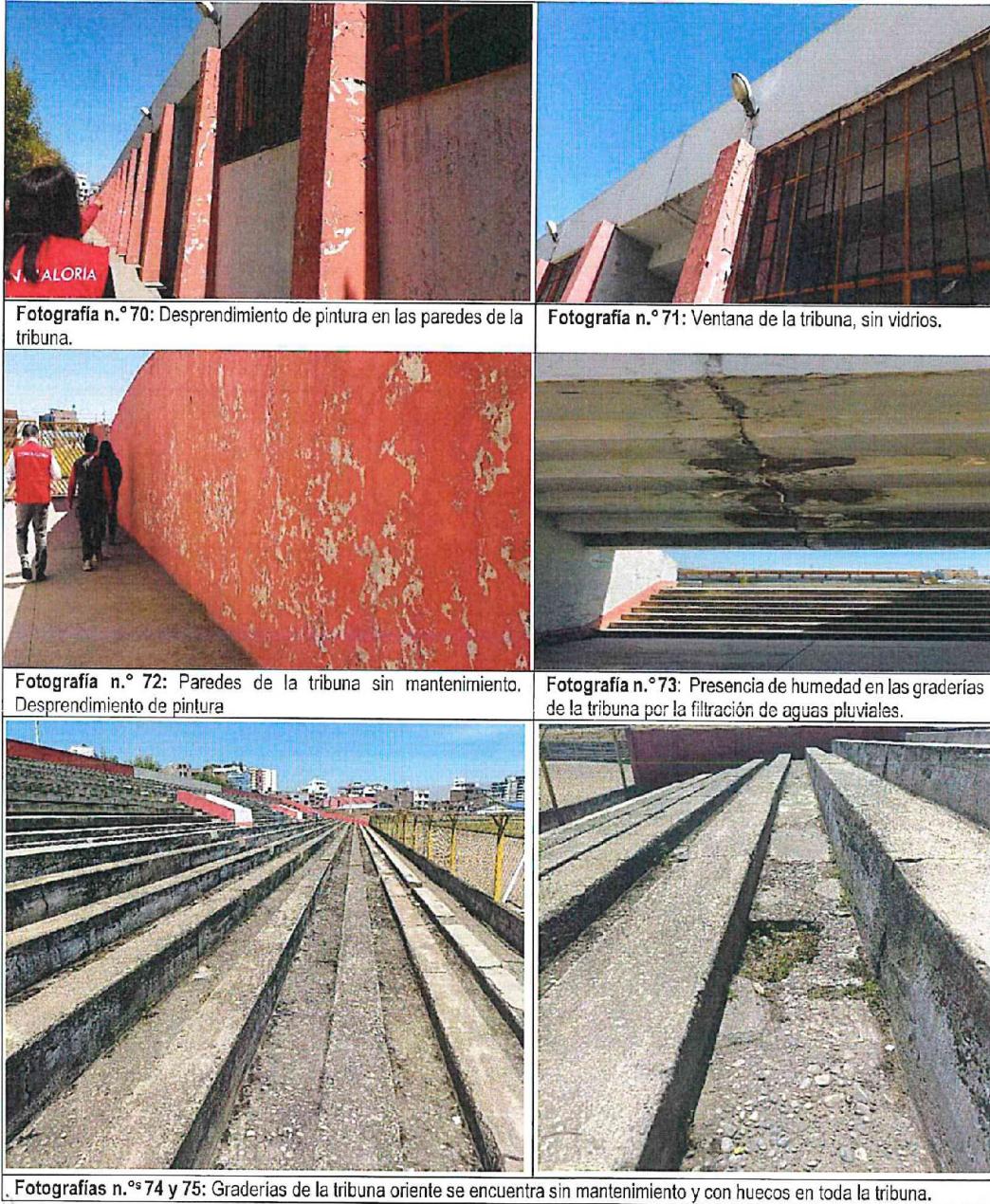
Respecto a la infraestructura de la tribuna oriente, se advirtió falta de mantenimiento, toda vez que se advierte desprendimiento de la pintura en las paredes, ventanas sin vidrios, humedad en las paredes de la parte trasera de la tribuna producto de la filtración de las aguas pluviales.

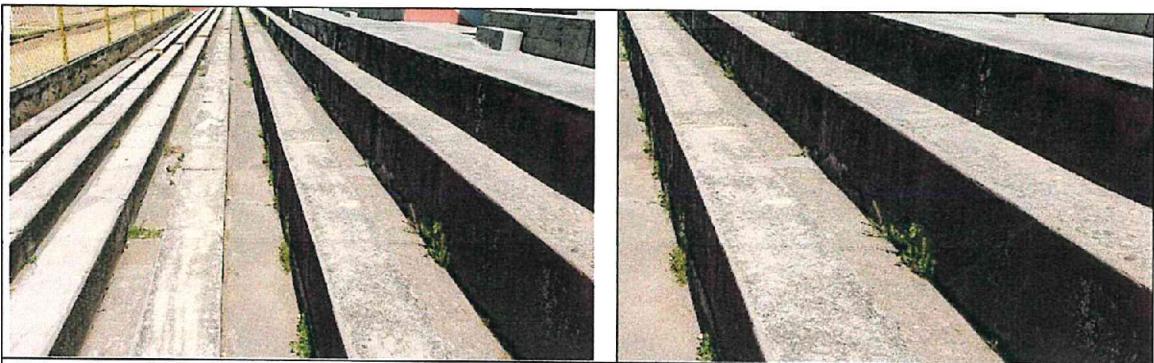
Igualmente, se evidenció en las graderías de la tribuna, presencia fisuras y grietas estructurales, desgaste superficial y perdida del recubrimiento de concreto de la estructura a causa de erosión, acción de agentes atmosféricos, además, se observó presencia de vegetación, ello debido a la falta de mantenimiento y limpieza.



Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 13
Estado actual de la infraestructura de la Tribuna Oriente





Fotografías n.ºs 76 y 77: Tribunas con presencia de vegetación.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

- Tribuna occidente

Se advirtió que la pista de salto de longitud o salto largo se encuentra en estado de abandono y sin mantenimiento alguno, dado que se encuentra cubierto de tierra y sin señalización.

El techo de la tribuna se encuentra sin acabados y los servicios higiénicos presentan desprendimiento de cerámicos y con polvo; así también, suciedad en inodoros, lo que representa un riesgo de insalubridad.

Lo expuesto, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 14

Estado actual de la pista de salto de longitud e infraestructura de la Tribuna Occidente



Fotografías n.ºs 78 y 79: Pista de salto de longitud o salto largo en completo estado de abandono y sin mantenimiento, cubierto de tierra y sin señalización





Fotografías n.º 80, 81, 82 y 83: Techo de la tribuna occidente sin acabados y con los servicios higiénicos sin mantenimiento correspondiente y con un techo improvisado de madera y calamina rustica.

Fuente: Acta de visita de inspección de 9 de julio de 2025.

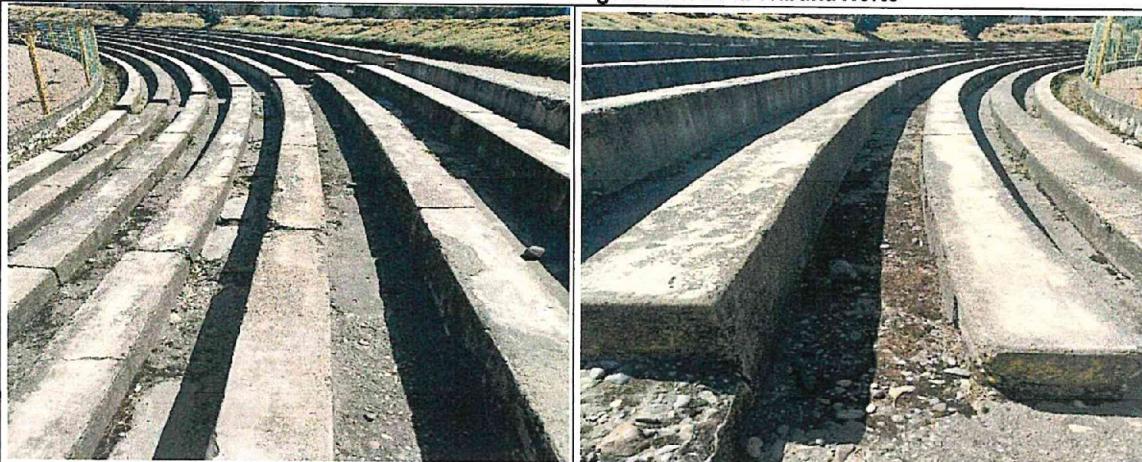
Elaborado por: Comisión de Control

- Tribuna norte

Se ha podido evidenciar que, todas las graderías se encuentran con desgaste superficial y perdida del recubrimiento de concreto de la estructura a causa de erosión y acción de agentes atmosféricos, conforme se aprecia en el siguiente panel fotográfico:



Panel fotográfico n.º 15
Estado actual de las graderías de la Tribuna Norte



Fotografías n.ºs 84 y 85: Graderías de la tribuna norte se encuentra sin mantenimiento y con huecos en toda la tribuna.

Fuente: Acta de visita de Inspección de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.**
“(...).

NORMA G.010 CONSIDERACIONES BASICAS

Artículo 2.- *El Reglamento Nacional de Edificaciones es de aplicación obligatoria para quienes desarrollen procesos de habilitación urbana y edificación en el ámbito nacional, cuyo resultado es de carácter permanente, público o privado.*

(...).

Artículo 5.- *Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:*

a) Seguridad

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.

Seguridad estructural, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no existía riesgo de accidentes para las personas.

(...).

c) Habitabilidad:

Salubridad e higiene de manera que aseguren la salud, integridad y confort de las personas.

(...).

NORMA GE.040 USO Y MANTENIMIENTO

(...).



CAPITULO III: MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

Artículo 9.- El uso de la edificación debe evitar la producción de humos, humedad, salinidad, ruidos, vibraciones, corrosión, cambios de temperatura o malos olores, que puedan causar daños a las personas, a la propia edificación o a la de terceros.

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparadas tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento.

Artículo 16.- Los techos y cubiertas de las edificaciones deberán impedir que el agua proveniente de las lluvias y su correspondiente drenaje, afecten los inmuebles colindantes.

Artículo 17.- Las edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por la mano del hombre, deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias. Los propietarios u ocupantes deberán otorgar las facilidades de acceso a dichos especialistas, para la ejecución de los análisis estructurales correspondientes, debiendo cumplir con las recomendaciones que ellos efectúen."

A.100 RECREACION Y DEPORTES

CAPITULO II CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Artículo 6.- Las edificaciones para recreación y deportes deberán cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma A.130: «Requisitos de Seguridad».

Artículo 11.- Las edificaciones de espectáculos deportivos deberán contar con un sistema de iluminación de emergencia que se active ante el corte del fluido eléctrico de la red pública.

A.130 REQUISITOS DE SEGURIDAD

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación."

- Ley n.º 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, de 23 de julio de 2003, y modificatorias.



"Artículo. -Principios fundamentales

El deporte se sustenta en los siguientes principios fundamentales (...).

2.-Propiciar el acceso de la persona humana a la actividad deportiva, recreativa y la educación física.

Artículo 5.-Fines

(...).

4.-Alcanzar el nivel óptimo de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo de cada componente del deporte en general: el deporte, la recreación y la educación física.

Artículo 3.-Objeto de la ley

(...)

2.-Regular y fiscalizar, en el ámbito nacional, la transparencia y el uso eficiente de la infraestructura y de los recursos económicos públicos a cargo del ente rector del deporte y de las federaciones deportivas, para el cumplimiento de la política del deporte en general y planes en educación física, recreación y deporte.

3.- Establecer los deberes del sector público, sector privado y la sociedad que asumen responsabilidad en el desarrollo del deporte en general.

Artículo 5.-Fines

Son fines de la presente Ley los siguientes:

1.- Promover la práctica masiva del deporte en general a través de sus componentes: la educación física, la recreación y el deporte.

(...)

4.- Alcanzar el nivel óptimo de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo de cada componente del deporte en general: el deporte, la recreación y la educación física.

(...)

7.- Promover la actividad física entre las personas con discapacidad, estimular el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales y garantizar su acceso al deporte en general, en forma organizada.

(...)

9.-Proteger al deportista en la práctica de la educación física y el deporte.

(...)

11.-Regular la facultad fiscalizadora del ente rector sobre el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) y las federaciones deportivas para cumplimiento de la política y los planes del deporte en general; así como el adecuado y eficiente uso de los recursos económicos y la infraestructura deportiva.

Artículo 7.-Instituto Peruano del Deporte (IPD)

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal.



Articulo 8.-Funciones:

Son funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD) las siguientes:

1.-Formular, planificar, dirigir y fiscalizar en el ámbito nacional la implementación y desarrollo de la política del deporte en general y su cumplimiento, en el marco de las normas legales vigentes.

(..)

13.-Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física y mental.

(..)

17.-Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines e inscribir su titularidad a nombre del Instituto Peruano del Deporte (IPD), o transferirlos, conforme a las normas legales pertinentes.”

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA, publicada el 10 de julio de 2019 y sus modificatorias.

“TITULO

CAPITULO I

SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

(..)

Articulo 11.- Acciones sobre los bienes estatales

Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su reglamento.”

- Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA de 9 de abril de 2021, publicado el 11 de abril de 2021.

“CAPITULO IV

ENTIDADES DEL SNBE

Articulo 11.-Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades.

Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las siguientes:

(..).

3. Realizar inspecciones de sus predios y de los que se encuentran bajo su administración para verificar su uso y destino a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos”.

SUB CAPITULO I

APROBACIÓN DE ACTOS

Articulo 56.-Entidad competente para trámite y aprobación de los actos sobre predios estatales.

(..)

56.3 La custodia, defensa, recuperación judicial y extrajudicial y demás actuaciones sobre los predios estatales corresponde a las entidades propietarias, a las que tengan la administración del bien o las que tengan competencia por norma legal.”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría generar riesgos de mayor deterioro de la infraestructura deportiva, afectando la integridad física de la población que se encuentra dentro de las mismas, así como la protección del patrimonio del Instituto Peruano del Deporte.

2. ESTADIO HUANCAYO, COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE Y ESTADIO MARISCAL CASTILLA NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) VIGENTE, SITUACIÓN QUE ANTE LA OCURRENCIA DE UN FENÓMENO NATURAL O PROVOCADO POR LA ACCIÓN HUMANA, GENERARÍA DIVERSOS PELIGROS QUE PONDRIÁN EN RIESGO LA VIDA DE LA POBLACIÓN QUE REALIZA ACTIVIDADES DEPORTIVAS O ALGUN TRÁMITE ADMINISTRATIVO, DEL PERSONAL QUE LABORA EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

a) Condición:

De la revisión a la información recabada referida a la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad de la Edificación, Certificado ITSE, con la que debe contra el Estadio Huancayo para su correcto funcionamiento, se la pudo evidenciar lo siguiente:



Imagen n.º 1
Certificado ITSE emitido a favor del Estadio Huancayo

 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Gobernación Junín</p>		 <p>MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES</p>
<p>CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS</p>		
<p>N.º 035 - 20 23</p>		
<p>RIESGO MUY ALTO</p>		
<p>El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N.º 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al establecimiento Objeto de Inspección:</p>		
<p>"ESTADIO HUANCAYO" – INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</p>		
<p>(Nombre Comercial)</p>		
<p>ubicado en INTERSECCION AV. JACINTO IBARRA Y PROLONGACION TARAPACA</p>		
<p>(Calle, Av., Jr., Lote, Mz, Urb.)</p>		
<p>Distrito HUANCAYO, Provincia HUANCAYO, Departamento JUNIN</p>		
<p>Solicitado por ALICIA LUZMILA ESPINOZA OSORES</p>		
<p>(Número del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)</p>		
<p>El que suscribe CERTIFICA que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD</p>		
<p>Capacidad Máxima de la Edificación: 9,278 NUVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (En números) 9,278 (En letras)</p>		
<p>Giro o Actividad: "ESTADIO"</p>		
<p>Área Ocupada del Establecimiento (m²): 70,533.23 Mts²</p>		
<p>Expediente N.º 311013-I-2023 Resolución N.º 011119-2023-MPH-GSC</p>		
<p>VIGENCIA 2 AÑOS* LUGAR: HUANCAYO</p>		
<p>FECHA DE EXPEDICIÓN 16 de mayo del 2023 (DD/MM/AA)</p>		
<p>FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN 02 de abril del 2025 (Días más tarde anterior a la fecha de caducidad) 16 de mayo del 2025 (DD/MM/AA)</p>		
<p>FECHA DE CADUCIDAD 16 de mayo del 2025 (DD/MM/AA)</p>		
<p>NOTA: * El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento Objeto de Inspección ni para iniciar la actividad.</p>		
<p>Fuente: Información remitida mediante oficio n.º 000127-2025-CRJU/IPD de 15 de julio de 2025</p>		

De la imagen n.º 1 precedente, se puede evidenciar que la Municipalidad Provincial de Huancayo emitió el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - Certificado ITSE n.º 035-2023 de 16 de mayo de 2023, de RIESGO MUY ALTO, a favor del Estadio Huancayo con un plazo de caducidad al 16 de mayo de 2025, en el cual señala que "(...) CERTIFICA que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD".

Con posterioridad, y ante la caducidad del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - Certificado ITSE n.º 035-2023 desde el 16 de mayo de 2025, la Municipalidad Provincial de Huancayo realizó una primera diligencia de ITSE, por renovación al Estadio Huancayo el 11 de abril de 2025, la misma que se realizó de la siguiente manera:



Imagen n.^o 2

Fuente: Información remitida mediante oficio n.º 000122-2025-CRJU/IPD de 10 de julio de 2025

De la imagen n.º 2 precedente, se puede evidenciar que la Municipalidad Provincial de Huancayo realizó una primera diligencia de ITSE, bajo el tipo de ITSE “renovación” al Estadio Huancayo, conforme se puede observar del Acta de Diligencia de ITSE de 11 de abril de 2025, la misma que no pudo ser realizada por la causal de: “(...). 2. No se puede evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad al no encontrarse implementado el Establecimiento Objeto de Inspección para el tipo de actividad a desarrollar. Señalar a continuación las causas de la falta de implementación según lo establecido en el numeral 1.2.9. del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.”, complementando manualmente el grupo inspector con lo siguiente: “Renovación: El Establecimiento no mantiene las condiciones de seguridad. Ha habido modificaciones en ambientes según artículo N° 29 DS-002-2018 PCM. Se recomienda tramitar un nuevo ITSE.”.

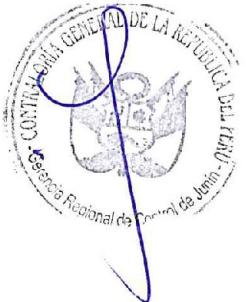
Es así que, la Municipalidad Provincial de Huancayo realizó una segunda diligencia de ITSE por “*ITSE posterior al inicio de actividades*” al Estadio Huancayo el 30 de junio de 2025, la misma que se realizó de la siguiente manera:



Imagen n.^o 3



De la imagen n.º 3 precedente, se puede evidenciar que la Municipalidad Provincial de Huancayo realizó una segunda diligencia de ITSE, esta vez bajo el tipo de ITSE “posterior al inicio de actividades”, al Estadio Huancayo, conforme se puede observar del Acta de Diligencia de ITSE de 30 de junio de 2025, la misma que fue realizada por un grupo inspector conformada por tres profesionales inspectores, quienes al momento de llenar el Anexo 7^a “Observaciones subsanables a ser levantadas por el administrado”, señaló como “no cumple” los ítems 3, 4 y 5 del capítulo medios de evacuación, señalización y otros; los ítems 2 y 3 del capítulo de instalaciones eléctricas; los ítems 1, 2 y 4 del capítulo de medios de protección contra incendios; los ítems 1 y 2 del capítulo riesgo de colapso – para todas las funciones y los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 11 y 17 del capítulo otros riesgos vinculados a la actividad, aplicable para todas las funciones; motivo por el cual en la parte final del acta en mención, capítulo referido a que



el establecimiento objeto de inspección no cumple con las condiciones de seguridad según lo verificado por el grupo inspector, el mencionado equipo señaló que le otorgaban como plazo de subsanación veinte (20) días hábiles, agregando como plazo para la presentación de documentos el 24 de julio de 2025 y como fecha de reanudación de la diligencia ITSE el 25 de julio de 2025.

Con posterioridad, mediante el memorando n.º 000246-2025-CRDJU/IPD de 1 de julio de 2025, la Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín, comunicó al Presidente del Instituto Peruano del Deporte, el estado situacional de la pista atlética y el Certificado ITSE del Estadio Huancayo, señalado que: “(...), considerando que a la fecha no cuenta con Certificado ITSE, perjudicando el desarrollo de actividades deportivas como: Liga 1 (masculino y femenino), Liga 3, Juegos Escolares Deportivas y Para Deportivas, Copa Perú y otro eventos menores.”.

En tal sentido, estando a lo hechos expuestos, se puede evidenciar que en la actualidad, el Estadio Huancayo no cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – Certificado ITSE, pese a ser un establecimiento con clasificación de riesgo muy alto³, al haber caducado el último certificado n.º 035-2023 el 16 de mayo de 2025, y que, a pesar del tiempo transcurrido, continúan con los trámites para la emisión de un nuevo certificado, es decir, se encuentran mas de dos meses sin el mencionado certificado, y que además, no se está generando ingresos al Tesoro Público por no poder llevarse a cabo los diferentes espectáculos deportivos, privando del mismo a la población de la Región Junín, situación que no solo incumple el Reglamento y el Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; además, de que posibilita que las observaciones realizadas al mencionado estadio por la Municipalidad Provincial de Huancayo, generen peligros que pondrían en riesgo a la población así como el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte.

Finalmente, corresponde agregar que mediante informe n.º 000003-2025-CRDJU/IPD de 21 de enero de 2025, la Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín informó al jefe de la Oficina de Infraestructura del IPD, sobre el estado situacional de las infraestructuras deportivas del CRD Junín, señalado en un cuadro lo siguiente:



³ De conformidad a lo señalado en el numeral 2.4 de la Tabla de la Matriz de Riesgos por Función, que es parte del numeral 1.1.2. MATRIZ DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN, de la Resolución Jefatural n.º 016-2018-CENEPRED/J que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de 22 de enero de 2018, que de manera literal señala: “**FUNCION: 2. ENCUENTRO. 2.4 Edificación donde se desarrollan los siguientes usos: discotecas, casinos, tragamonedas, teatros, cines, salas de concierto, anfiteatros, auditórios, auditorios, centros de convenciones, clubes, estadios, plazas de toros, coliseos, hipódromos, velódromos, autódromos, polideportivos, parques de diversión, zoológicos y templos. Riesgo de Incendio: MUY ALTO. Riesgo de Colapso: ALTO.**”

Imagen n.º 4

Informe de Estado Situacional de las Infraestructuras Deportivas del CRD Junín

<p>Lima, 21 de Enero del 2025 INFORME N° 000003-2025-CRDJU/IPD</p> <p>A : VICTOR JAVIER ESPINO RELUCE Jefe de la Oficina de Infraestructura(s)</p> <p>ASUNTO : Remitir Informe del estado situación de las Infraestructuras Deportivas del CRD Junín.</p> <p>REFERENCIA FECHA : PROVIEDO N° 000002-2025-CRDJU/IPD (15Enero2025)</p> <p>EXPEDIENTE : 010000202500000003</p> <p>Me dirijo a usted, para hacerle llegar el cordial saludo del Consejo Regional del Deporte IPD Junín, así mismo, en atención al documento de la referencia remitir información solicitada.</p> <p>FINALIDAD: Informe situacional de las Infraestructuras deportivas administradas por el CRD Junín, resolución n:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de las Infraestructuras Deportivas bajo la administración del CRD • Condiciones in situ de cada Infraestructura donde requieren realizar trabajos de mantenimiento correctivo en general, incluyendo servicio de pintado y/o alguna reparación • Remitir certificado ITSE vigente y no vigente de cada infraestructura, detallando las fechas de expedición, fecha de solicitud de renovación y fecha de caducidad. <p>ANTECEDENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Con Memorando Mútiple N°000006-2025-CM/PO, de fecha 14 de enero, la oficina de Infraestructura del IPD solicitan información 2.2. Con provecho de la referencia, de fecha 15 de enero, devan a mi despacho para dar atención y remitir la información solicitada. 	<p>3.3. Remitir certificado ITSE Vigente y no vigente de cada Infraestructura, detallando las fechas de expedición, fecha de solicitud de renovación y fecha de caducidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre del Predio</th> <th>ITSE</th> <th>FECHA EXPEDICIÓN</th> <th>FECHA DE RENOVACIÓN</th> <th>FECHA DE CADUCIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Estadio Huancayo</td> <td>SI</td> <td>16-01-2023</td> <td>02 abril 2023</td> <td>16 mayo 2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Estadio Mariscal Castilla</td> <td>NO</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Estadio de Baipa</td> <td>NO</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Estadio IPD La Oroya</td> <td>NO</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Complejo Deportivo 3 de Octubre (Coliseo Wanka)</td> <td>SI</td> <td>19 marzo 2023</td> <td>06 febrero 2026</td> <td>16 marzo 2029</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Estadio Monumental de Junín</td> <td>NO</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Mon Coliseo Chupaca</td> <td>NO</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. CONCLUSIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. El Consejo Regional del Deporte administra 09 predios, de los cuales 2 son infraestructuras deportivas de ellos solo 02 con certificado ITSE vigente. 4.2. Los predios mas importantes de la región Junín, como Estadio Huancayo, Estadio Mariscal Castilla, Estadio Monumental del Junín, Coliseo Wanka tiene una antigüedad mas de 50 años de construcción y a la fecha requieren mantenimiento casi general. <p>V. RECOMENDACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Se recomienda programación preventiva para el mantenimiento de los escenarios deportivos a fin de obtener la certificación de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE), para garantizar la operatividad durante el año 2025 a la población deportiva de la región Junín. <p>Se adjunta certificado ITSE, imágenes de los escenarios deportivos.</p> <p>Es cuando tengo que informar para los fines que estime conveniente.</p> <p>Atentamente,</p> <p>cc: JUAN ALBERTO FALCON UGARTE - Ofic. Coord.Rég. Coop. y Relac. Nac E Intern. (MACaeo)</p> <p><small>Copia Electrónica: Dr. Oscar Alvarado - Director de Licencia de Funcionamiento y Seguridad en Edificaciones - Oficina de Infraestructura y Desarrollo Productivo - Contraloría General (014-231-16429)</small></p> <p><small>Copia Electrónica: Dr. Oscar Alvarado - Director de Licencia de Funcionamiento y Seguridad en Edificaciones - Oficina de Infraestructura y Desarrollo Productivo - Contraloría General (014-231-16429)</small></p> <p><small>Copia Electrónica: Dr. Oscar Alvarado - Director de Licencia de Funcionamiento y Seguridad en Edificaciones - Oficina de Infraestructura y Desarrollo Productivo - Contraloría General (014-231-16429)</small></p>	N°	Nombre del Predio	ITSE	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	1	Estadio Huancayo	SI	16-01-2023	02 abril 2023	16 mayo 2025	2	Estadio Mariscal Castilla	NO	-----	-----	-----	3	Estadio de Baipa	NO	-----	-----	-----	4	Estadio IPD La Oroya	NO	-----	-----	-----	5	Complejo Deportivo 3 de Octubre (Coliseo Wanka)	SI	19 marzo 2023	06 febrero 2026	16 marzo 2029	6	Estadio Monumental de Junín	NO	-----	-----	-----	7	Mon Coliseo Chupaca	NO	-----	-----	-----
N°	Nombre del Predio	ITSE	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD																																												
1	Estadio Huancayo	SI	16-01-2023	02 abril 2023	16 mayo 2025																																												
2	Estadio Mariscal Castilla	NO	-----	-----	-----																																												
3	Estadio de Baipa	NO	-----	-----	-----																																												
4	Estadio IPD La Oroya	NO	-----	-----	-----																																												
5	Complejo Deportivo 3 de Octubre (Coliseo Wanka)	SI	19 marzo 2023	06 febrero 2026	16 marzo 2029																																												
6	Estadio Monumental de Junín	NO	-----	-----	-----																																												
7	Mon Coliseo Chupaca	NO	-----	-----	-----																																												

Fuente: Información remitida mediante oficio n.º 000127-2025-CRJU/IPD de 15 de julio de 2025

De la imagen n.º 4 precedente, se puede evidenciar que la Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín informó al jefe de la Oficina de Infraestructura del IPD sobre el Certificado ITSE vigente y no vigente de cada infraestructura deportiva del mencionado consejo, del cual se puede evidenciar que respecto al Estadio Mariscal Castilla señala que no tiene Certificado ITSE y respecto al Complejo Deportivo 3 de Octubre, si bien le señala que si tiene Certificado ITSE, también se puede advertir que solo se refiere al Coliseo Wanka, mas no al total del Complejo Deportivo donde se ubican las áreas deportivas y la pista atlética propiamente, motivo por el cual se puede concluir que ambas infraestructuras deportivas no tienen el Certificado ITSE vigente al momento que se realizó el mencionado informe ni lo tienen a la fecha.

b) Criterio:

El hecho descrito contraviene la normativa que se detalla a continuación:

- Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 5 de enero de 2018.

"Artículo 2.- Definiciones

(...).

- d. **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES:** Documento en el cual consta que el Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad.

Artículo 17.- Obligatoriedad

Están obligados/as a obtener el Certificado de ITSE los/as administrados/as a cargo de los Establecimientos Objeto de Inspección que requieren de licencia de funcionamiento según lo establecido en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento."



- Resolución Jefatural n.º 016-2018-CENEPRED/J que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección de Seguridad en Edificaciones, dispuesto en el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM, de 22 de enero de 2018.

"I. GENERALIDADES

b. INSPECCIÓN POR RIESGO

i. NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN

(...).

Bajo este enfoque de riesgos, la ITSE busca que en el Establecimiento Objeto de Inspección donde se desarrollan actividades económicas se tenga control del riesgo existente, a través de la reducción de los factores que originan este riesgo, para lo cual se debe cumplir con las condiciones de seguridad según los criterios de evaluación constituidos por requisitos, especificaciones técnicas, estándares y exigencias mínimas de operatividad, mantenimiento y de accesibilidad respectivas, en el marco de las normas vigentes, considerando el enfoque de gestión de riesgos."

c) Consecuencia:

La situación expuesta ante la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o provocado por la acción humana, generaría diversos peligros que pondrían en riesgo la vida de la población que realiza actividades deportivas o algún trámite administrativo, del personal que labora en sus instalaciones, así como la integridad del patrimonio del Instituto Peruano del Deporte.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

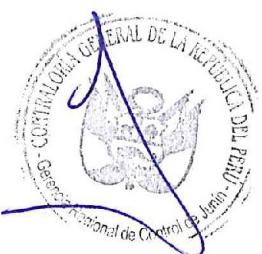
La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Proceso de Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Deportivas", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1. Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Proceso de Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Deportivas, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de su desempeño y operatividad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín – IPD, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control que se efectuó al Proceso de Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Deportivas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al desempeño y operatividad de la comisaría básica.
2. Hacer de conocimiento a la Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín – IPD, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Peruano del Deporte, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 18 de julio de 2025


Mariela Fabian Acevedo
Supervisora


Fernando Gonzales Guerra
Jefe de Comisión


Lizbet Jessica Quispe Rojas
Integrante


Víctor Junior Lizárraga Guerra
Gerente Regional de Control de Junín



APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- ESTADIO HUANCAYO, COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE Y ESTADIO MARISCAL CASTILLA A CARGO DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE JUNIN CARECEN DE UN ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, NO GARANTIZANDO LAS CONDICIONES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SITUACIÓN QUE PODRIA GENERAR RIESGOS DE MAYOR DETERIORO, AFECTANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS MISMAS, ASI COMO LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Nº	Documento
1	Informe n.º 000047-2022-CRDJU/IPD de 24 de octubre de 2022.
2	Informe n.º 000038-2024-CRDJU/IPD de 9 de julio de 2024.
3	Informe n.º 000002-2025-CRDJU/IPD de 7 de enero de 2025.
4	Informe n.º 000003-2025-CRDJU/IPD de 21 de enero de 2025.
5	Memorando n.º 000246-2025-CRDJU/IPD de 1 de julio de 2025.
6	Acta de Inspección Física al Proceso de Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Deportivas de los Estadios Huancayo, 3 De Octubre y Mariscal Castilla.
7	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - Certificado ITSE n.º 035-2023 de 16 de mayo de 2023.
8	Acta de Diligencia de ITSE de 11 de abril de 2025.
9	Acta de Diligencia de ITSE de 30 de junio de 2025.
10	Informe n.º 000003-2025-CRDJU/IPD de 21 de enero de 2025.

- ESTADIO HUANCAYO, COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE Y ESTADIO MARISCAL CASTILLA NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) VIGENTE, SITUACIÓN QUE ANTE LA OCURRENCIA DE UN FENÓMENO NATURAL O PROVOCADO POR LA ACCIÓN HUMANA, GENERARÍA DIVERSOS PELIGROS QUE PONDRIAN EN RIESGO LA VIDA DE LA POBLACIÓN QUE REALIZA ACTIVIDADES DEPORTIVAS O ALGUN TRAMITE ADMINISTRATIVO, DEL PERSONAL QUE LABORA EN SUS INSTALACIONES, ASI COMO LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Nº	Documento
1	Certificado n.º 035-2023 de 16 de mayo de 2023, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la matriz de riesgos.
2	Acta de Diligencia de ITSE de 11 de abril de 2025.
3	Acta de Diligencia de ITSE de 30 de junio de 2025.
4	Memorando n.º 000246-2025-CRDJU/IPD de 1 de julio de 2025.
5	Informe n.º 000003-2025-CRDJU/IPD de 21 de enero de 2025.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huancayo, 21 de Julio de 2025

OFICIO N° 001112-2025-CG/GRJU

Señora:

Lic. Magaly Elizabeth Ávila Camargo

Presidente

Consejo Regional del Deporte de Junín - IPD

Av. Tarapaca con av. Jacinto Ibarra S/N Estadio Huancayo
Junin/Huancayo/Huancayo



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 6550-2025-CG/GRJU-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Mantenimiento de Infraestructura y Áreas Deportivas, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 6550-2025-CG/GRJU-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Peruano del Deporte - IPD, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Víctor Junior Lizarraga Guerra
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Junín
Contraloría General de la República



(VLG/fgg)

Nro. Emisión: 08504 (L460 - 2025) Elab:(U10162 - L460)

nado digitalmente por
3IAN ACEVEDO Marisol FAU
31378972 soft
livo: Doy Visto Bueno
ha: 21-07-2025 15:44:18 -05:00

95

A A 1
TODA ESCR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UMWQCF

